

BASES REGULADORAS: 1ª EDICIÓN (2024-2025)

“Emprende TFG&TFM: Impulsa tu trabajo fin de grado y máster hacia el emprendimiento”

El Parque Científico Universitas Miguel Hernández (en adelante “PCUMH”) es el encargado, por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante “UMH”), de la gestión del desarrollo de sus programas de emprendimiento. En este sentido, el PCUMH ha organizado un programa denominado “*Emprende TFG&TFM: Impulsa tu trabajo fin de grado y máster hacia el emprendimiento*”, (en adelante “Emprende TFG&TFM”).

Emprende TFG&TFM es un programa de estímulo del emprendimiento para los estudiantes universitarios y *egresados/as* de la UMH con proyectos de fin de grado y/o proyectos de fin de máster (en adelante también podrán ser denominados “trabajos académicos”), con un enfoque en ideas de negocio o productos innovadores y escalables. Los objetivos de Emprende TFG&TFM son, fundamentalmente:

- Guiar y enfocar los trabajos de fin de grado (TFG) y/o fin de máster (TFM) hacia el desarrollo de proyectos empresariales concretos, con el fin de conectar el entorno académico con el mundo empresarial.
- Formar al estudiantado de TFG y/o TFM en materias empresariales clave, brindándoles herramientas para entender y aplicar conceptos de gestión, marketing, finanzas y emprendimiento. Esta formación les permitirá transformar sus proyectos académicos en iniciativas potencialmente viables dentro del mundo empresarial.
- Premiar económicamente a aquellos trabajos académicos que promuevan o puedan derivar en proyectos empresariales.

La participación en Emprende TFG&TFM, se regirá por las siguientes **bases reguladoras**:

1. ESTRUCTURA.

La 1ª edición de Emprende TFG&TFM se estructura en dos convocatorias independientes:

1.1 Primera convocatoria.

Dirigida a estudiantes y/o *egresados/as* de la UMH que hayan defendido y aprobado su TFG o TFM con una antigüedad máxima de 2 cursos académicos (2022-2023 o 2023-2024).

Los/las interesados/as presentarán su TFG o TFM a una convocatoria únicamente de premios económicos que se desarrollará durante los meses de noviembre a diciembre de 2024.

Se establecen dos categorías de participación:

- Categoría TFG.
- Categoría TFM.

1.2 Segunda convocatoria.

Dirigida a estudiantes que estén desarrollando su TFG o TFM durante el curso académico 2024-2025 y quieran dar un enfoque empresarial a su trabajo.

Esta convocatoria se desarrollará durante el año 2025 y los estudiantes inscritos optarán:

-Por un lado, a un plan formativo para:

- **Jornada 1** - Generación de ideas y diseño de modelos de negocio.
- **Jornada 2** - Jornada de Modelo de negocio y CANVAS.
- **Jornada 3** - Taller de presentaciones eficaces.

- Por otro lado, a una convocatoria de premios y reconocimientos que se desarrollará durante el mes de octubre de 2025.

La convocatoria de premios estará establecida por dos categorías de participación:

- Categoría TFG.
- Categoría TFM.

2. INSCRIPCIÓN.

Para participar en el programa Emprende TFG&TFM se requerirá:

- Completar la solicitud de inscripción que incluirá información del interesado en participar y del TFG o TFM.
- La inscripción se deberá realizar a través del formulario web que se encuentra activo en la web del PCUMH: <https://parquecientificoumh.es/emprendimiento>

Las plazas para la participación en el Emprende TFG&TFM son limitadas. En este sentido, en caso de ser necesario, el PCUMH se encargará de realizar un proceso de selección de los trabajos académicos presentados para la participación en cada convocatoria, en función de los siguientes criterios:

- Focalización del trabajo en proyecto emprendedor.
- Potencial del proyecto para convertirse en una empresa real.
- Carácter innovador y potencial de crecimiento del proyecto presentado.

En este proceso de selección se podrá solicitar una entrevista con el estudiante o egresado/a. La no asistencia a la entrevista supone la eliminación automática del proceso de selección.

Se creará un comité para la selección de los proyectos, que estará formado por miembros del PCUMH.

3. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

Para poder optar a los premios de esta edición 2024-2025, los participantes, sin excepción alguna, deberán:

- Haber presentado y aprobado su TFG o TFM en la UMH.
- Exponer su TFG o TFM ante un jurado de expertos organizado por el PCUMH.
- Presentar toda la documentación solicitada por el PCUMH en los plazos establecidos.

Cada categoría estará formada por hasta un máximo de siete (7) participantes finalistas, los cuales dispondrán de siete (7) minutos de exposición y cinco (5) minutos para resolución de dudas por parte del jurado y/o asistentes.

Los participantes se comprometen a seguir las normas de exposición establecidas por el PCUMH. Será necesario entregar la presentación en archivo *ppt* con un mínimo de cinco (5) días de antelación a la realización del jurado. La no entrega de documentación y/o la no realización de la presentación implica la imposibilidad automática de optar a los premios.

En el caso de que surjan nuevos premios tras la publicación de estas bases, se detallarán como anexos a estas bases reguladoras.

Los finalistas premiados se deben comprometer a colaborar en un mínimo de tres eventos promocionales que organice la UMH o el PCUMH para fomentar las actividades de sus programas de emprendimiento e innovación.

3.1 Premios Primera convocatoria.

En esta convocatoria se repartirá un total de 1.900.-€ en premios económicos, patrocinados por el PCUMH, distribuidos de la siguiente forma:

- Categoría TFG:
 - Un premio de 400.-€.
 - Un premio de 300.-€.

- Categoría TFM:
 - Un premio de 700.-€.
 - Un premio de 500.-€.

Los participantes ganadores/as de esta convocatoria podrán asistir a la formación que se habilitará durante la segunda convocatoria de esta primera edición del programa y recibirán acceso directo a los programas de emprendimiento del PCUMH.

Los participantes ganadores/as de los premios económicos deberán aportar la documentación que sea necesaria y requerida por el PCUMH para recibir las cantidades indicadas anteriormente. Entre la documentación necesaria, a modo enunciativo y sin carácter limitativo, se podrá requerir: certificado de titularidad bancaria, modelo K01, solicitud de alta a terceros, copia del D.N.I por ambas caras.

3.2 Premios Segunda convocatoria.

En esta convocatoria se repartirá un total de 1.900.-€ en premios económicos, patrocinados por el PCUMH, distribuidos de la siguiente forma:

- Categoría TFG:
 - Un premio de 400.-€.
 - Un premio de 300.-€.

- Categoría TFM:
 - Un premio de 700.-€.
 - Un premio de 500.-€.

Los participantes ganadores/as de esta convocatoria recibirán acceso directo a los programas de emprendimiento del PCUMH.

Los participantes ganadores/as de los premios económicos deberán aportar la documentación que sea necesaria y requerida por el PCUMH para recibir las cantidades indicadas anteriormente. Entre la documentación necesaria, a modo enunciativo y sin carácter limitativo, se podrá requerir: certificado de titularidad bancaria, modelo K01, solicitud de alta a terceros, copia del D.N.I por ambas caras.

4. JURADOS.

Los jurados del programa Emprende TFG&TFM estarán compuestos por miembros institucionales del PCUMH y de la UMH.

Los criterios de selección y concesión de premios serán:

- Focalización del trabajo en proyecto emprendedor.
- Potencial del proyecto para convertirse en una empresa real.
- Carácter innovador y potencial de crecimiento del proyecto presentado.

Las decisiones de los jurados serán inapelables. En este sentido, podrán declarar desiertos los premios o dividir los premios económicos. Asimismo, si se produjeran renunciaciones o revocaciones de premios estos podrán asignarse a otros finalistas o ganadores. Estas asignaciones serán realizadas por los jurados indicados anteriormente.

La resolución de los jurados estará a disposición de los interesados en la página web del PCUMH.

Mediante la aceptación de estas bases, los interesados que participen en el programa aceptan expresamente que su exposición pueda ser grabada, para utilizarla con fines promocionales de las actividades del PCUMH, la promoción de su proyecto y/o la captación de inversores, siempre que no se comprometan los aspectos confidenciales del proyecto.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS IDEAS Y PROYECTOS.

El PCUMH no se responsabiliza de posibles infracciones que hubiesen acometido los participantes del programa Emprende TFG&TFM sobre los posibles derechos de Propiedad Intelectual o Industrial de los trabajos académicos presentados. Son los participantes en el programa Emprende TFG&TFM los que responden sobre la originalidad de sus trabajos académicos.

El PCUMH se compromete a mantener la confidencialidad de los trabajos académicos presentados, sin menoscabo de la realización de acciones de difusión que no comprometan los aspectos confidenciales de los trabajos académicos

presentados. En caso de querer hacer difusión concreta de alguno de los trabajos académicos, el PCUMH solicitará previamente autorización al participante que haya presentado el trabajo académico. Asimismo, los participantes se comprometen a guardar la confidencialidad sobre el resto de trabajos académicos presentados.

6. CRITERIOS DE PERMANENCIA Y CAUSAS DE BAJA DEL PROGRAMA.

El PCUMH se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que altere el buen funcionamiento y el transcurso normal del programa Emprende TFG&TFM.

Para poder permanecer en el programa y optar a presentarse a los jurados de los premios, es requisito:

- Prestar la dedicación necesaria del participante durante el periodo de duración del programa.
- Entregar la documentación requerida para el desarrollo del trabajo y la presentación ante el jurado.
- Mantener una estrecha colaboración con los técnicos del PCUMH, participando de manera activa e informando en todo momento de la situación del TFM o TFG, así como de cualquier circunstancia del mismo.

7. FECHAS RELEVANTES.

7.1. Primera convocatoria:

El 2 de diciembre de 2024 se cerrará el plazo de inscripción.

Como fecha máxima, el 6 de diciembre de 2024 se darán a conocer los inscritos seleccionados para participar en el programa.

Estos plazos podrán sufrir modificaciones de las que la organización informará oportunamente a los interesados y participantes.

7.2. Segunda convocatoria:

El 20 de diciembre de 2024 se cerrará el plazo de inscripción.

La organización, no más tarde del 31 de enero de 2025, dará a conocer a los inscritos seleccionados para participar en el programa.

Estos plazos, podrán sufrir modificaciones, de las que la organización informará oportunamente a los interesados y participantes.

8. AUTORIZACIÓN INFORMADA PARA LA TOMA Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES. PROTECCIÓN DE DATOS.

El PCUMH está gestionado por la FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Los participantes en el programa AUTORIZAN EXPRESAMENTE para que la FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA y la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE puedan hacer uso de las imágenes en las que aparezcan, tomadas durante el desarrollo del programa Emprende TFG&TFM, mediante la publicación en los siguientes medios: Páginas web o redes sociales propiedad de la FUMH o la UMH, envío de noticias u otros materiales con fines informativos, montajes multimedia para la promoción del programa o la entidad.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales obtenidos por su participación en el programa Emprende TFG&TFM (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, funciones desempeñadas, etc.) pasarán a formar parte de UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, como Responsable del Tratamiento, y de la FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA, como Encargado del Tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el programa Emprende TFG&TFM, favorecer la comunicación entre las Partes e informarle sobre nuestros servicios en caso de que no se oponga al mismo.

Los datos serán conservados como mínimo hasta la finalización del programa Emprende TFG&TFM y, más allá de su extinción, si existiera un interés mutuo por ambas Partes en mantener futuras relaciones profesionales, así como para cumplir todas las obligaciones legales que pudieran afectarnos.

La base de legitimación para el tratamiento de los datos es la ejecución del programa Emprende TFG&TFM y el interés legítimo de la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

Podremos ceder datos a la FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA, así como a todas aquellas entidades que participen o colaboren en el programa Emprende TFG&TFM.

En cualquier momento, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos, enviando un escrito acompañado de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o cualquier otro documento identificativo equivalente, a la dirección postal Avda. de la Universidad, s/n, edificio Quorum III del Parque

Científico de la Universidad Miguel Hernández de Elche o al correo electrónico protecciondedatos@fundacionumh.es

Si considera que los datos no son tratados correctamente por la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, tiene el derecho a presentar una reclamación a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Todas las personas inscritas correctamente en el programa Emprende TFG&TFM aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases reguladoras.